

FUSIÓN POR ABSORCIÓN

*ABANTE ASESORES GESTIÓN SGIIC, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
360 CORA SGIIC, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (en adelante, Real Decreto-ley 5/2023), se hace público que con fecha 30 de junio de 2023 los Consejos de Administración de Abante Asesores Gestión SGIIC, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente") y 360 Cora SGIIC, S.A.U. (la "Sociedad Absorbida"), así como el accionista único de ambas sociedades formularon, aprobaron y suscribieron un Proyecto Común de Fusión de ambas sociedades.

La Fusión implicará la extinción de la Sociedad Absorbida mediante su disolución sin liquidación y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal la totalidad de dicho patrimonio, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, todo ello en los términos y condiciones previstos en el Proyecto Común de Fusión y en la ley en vigor al momento de adoptar los acuerdos, la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, la "LSMESM").

La Sociedad Absorbida y la Sociedad Absorbente son en la actualidad sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo accionista único, Abante Asesores, S.A., por lo que resulta de aplicación el régimen simplificado establecido en el artículo 49 y en el artículo 51 de la LSMESM.

El Proyecto Común de Fusión, ha sido objeto de publicación en la página web corporativa de la Sociedad Absorbente (www.abanteasesores.com) y de la Sociedad Absorbida (www.360cora.com), con posibilidad de ser descargado e impreso.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como el balance de fusión y del derecho que les corresponde a los acreedores y obligacionistas legitimados de las sociedades que se fusionan a oponerse a la Fusión, y todo ellos en el plazo y en los términos establecidos en el Real Decreto-ley 5/2023.

Madrid, 30 de junio de 2023. Los administradores de Abante Asesores Gestión SGIIC, S.A.U., D. Santiago Satrustegui Pérez de Villaamil, D. Joaquín Casasús Olea, D. Ángel Olea Rico y Dña. María de las Viñas Herrera Hernampérez. Los administradores de 360 Cora SGIIC, S.A.U., D. Pablo Uriarte Pérez-Moreiras, D. Joaquín Casasús Olea, Dña. Gadea de la Viuda Villanueva y Dña. María de las Viñas Herrera Hernampérez.